



Bogotá D.C, enero 27 de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS  
Director General

DE: MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA  
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación de la gestión por dependencias 2022.

Respetado Carlos Mauricio.

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 en el rol de evaluación y seguimiento, que deben desempeñar las oficinas de control interno o quien haga sus veces, así como la Ley 909 de 2004 y la Circular 4 de 2005 del Consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, me permito remitir el informe de la evaluación a la gestión por dependencias 2022.

El informe contiene recomendaciones efectuadas desde el Área de Control Interno que esperamos que estas al ser analizadas e implementadas, agreguen valor a la operación y al cumplimiento de objetivos institucionales.

Cordialmente,

**Documento 20231300030663 firmado electrónicamente por:**

**MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA**, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 27-01-2023 12:17:19

Anexos: 1 folios



07aaca079f0cddc9df0f28d8568009178f192194a3901518954c9c7f4baae994

Código de Verificación CV: 2c9b2 Comprobar desde:

**INFORME DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS 2022**

**ÁREA DE CONTROL INTERNO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

**BOGOTÁ D.C.**

**ENERO DE 2023**

## Contenido

### INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. NORMATIVIDAD.....	4
4. METODOLOGIA .....	4
5. RESULTADOS .....	4
6. RECOMENDACIONES .....	6

## **INTRODUCCIÓN**

El Área de Control Interno en cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas en la circular 04 de 2005, emitida por el Consejo asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial, la Ley 909 de 2004, Ley 87 de 1993 y los Decretos 1227 de 2005, 943 de 2014 y 648 de 2017, realiza desde su rol de evaluador independiente, una evaluación de la gestión por áreas o dependencias en cada vigencia, la cual tiene como objetivo, satisfacer las demandas de la ciudadanía, a través de la prestación de bienes y servicios con criterios de calidad, eficiencia y oportunidad, así como de generar los insumos para la mejora institucional.

## **OBJETIVO**

Realizar la evaluación a la gestión institucional de la entidad con corte al 31 de diciembre de 2022, basado en el resultado del cumplimiento de las metas establecidas en los proyectos de inversión y que están asociados al Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

## **ALCANCE**

Evaluar la gestión de las siguientes dependencias y/o unidades de gestión del Idartes, teniendo como periodo de evaluación del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2022, así:

- Dirección General
- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información
- Oficina Asesora Jurídica
- Área de Comunicaciones
- Subdirección Administrativa y Financiera
- Subdirección de Equipamientos Culturales
- Gerencia de Escenarios
- Subdirección de las Artes
- Gerencia de Música
- Gerencia de Arte Dramático
- Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
- Gerencia de artes Audiovisuales
- Gerencia de Danza
- Gerencia de Literatura
- Subdirección de Formación Artística
- Oficina de Control Disciplinario Interno
- Área de Control Interno

## **NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- La Ley 909 de 2004. Artículo 39 Inciso 2. “El jefe de control interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos del Estado a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspectos sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”.
- Decreto 1227 de 2005. Artículo 52. “El Desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en parámetros previamente establecidos a partir de los planes anuales de gestión del área respectiva, de las metas institucionales y de la evaluación que sobre el área realicen las oficinas de control interno o quienes hagan sus veces, de los comportamientos y competencias laborales, habilidades y actitudes del empleado, enmarcado dentro de la cultura y los valores institucionales.
- Circular N° 04 de 2005. Del consejo asesor del gobierno nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial. “Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004”.

## **METODOLOGÍA**

La evaluación se realizó tomando en cuenta el cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos de inversión al corte del 31 de diciembre de 2022, en el cual aparecen las dependencias que se incorporaron desde las formulaciones para cada proyecto de inversión a cargo de la entidad.

Una vez analizada la ejecución de las metas físicas, la ejecución presupuestal y la ejecución presupuestal de giros, generadas desde el sistema de información Pandora, con corte al 31 de diciembre de 2022, se realizaron los cálculos promedio respectivos por cada dependencia de la entidad, de acuerdo con cada una de las metas y los proyectos de inversión.

## **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo con la metodología establecida para realizar la evaluación por dependencias, el equipo de control interno desarrolló una matriz con los cálculos respectivos, cuyo resultado arrojó la siguiente información, así:

Dependencia	% Ejecución Meta Física	% Ejecución Presupuesto	% Ejecución Presupuestal de Giros	Porcentaje Total
Dirección General	99,81%	97,49%	86,76%	94,69%
Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	99,81%	97,49%	86,76%	94,69%
Área de Comunicaciones	99,61%	98,38%	80,11%	92,70%
Oficina Asesora Jurídica	99,61%	98,38%	80,11%	92,70%
Subdirección Administrativa y Financiera	98,54%	93,63%	67,70%	86,62%
Subdirección de las Artes	100,00%	79,46%	89,58%	89,68%
Gerencia de Música	100,00%	98,75%	85,29%	94,68%
Gerencia de Arte Dramático	100,00%	98,75%	85,29%	94,68%
Gerencia de Danza	100,00%	98,75%	85,29%	94,68%
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales	100,00%	98,75%	85,29%	94,68%
Gerencia de Artes Audiovisuales	100,00%	98,75%	85,29%	94,68%
Gerencia de Literatura	100,00%	99,16%	86,45%	95,21%
Subdirección de Formación Artística	100,29%	99,07%	88,09%	95,82%
Subdirección de Equipamientos Culturales	99,94%	98,17%	83,35%	93,82%
Gerencia de Escenarios	99,87%	98,72%	82,47%	93,69%
Oficina de Control Disciplinario Interno	99,61%	98,38%	80,11%	92,70%
Área de Control Interno	99,61%	98,38%	80,11%	92,70%

Del cuadro anterior, se evidencia que el resultado de ejecución de giros presupuestales más bajo de la vigencia 2022, correspondió a las metas y proyectos de inversión a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, con un 67.70%.

De otra parte, se evidenció que la ejecución presupuestal de recursos de las metas y los proyectos de inversión más bajo correspondió a la Subdirección de las Artes con un cumplimiento del 79.46%.

Por último, se identificó que las dependencias cuyo resultado promedio total se encuentran con un cumplimiento por debajo del 90% una vez aplicada la metodología, correspondió a las dependencias de la Subdirección Administrativa y Financiera con un 86.72% y a la Subdirección de las Artes con un 89.68% respectivamente.

## **RECOMENDACIONES**

- Realizar un análisis para identificar las causas de los porcentajes cuyo resultado fue inferior al 90% de ejecución total, a fin de tomar las medidas conducentes a mejorar el desempeño en la ejecución en la vigencia 2023.
- Realizar seguimientos periódicos a la ejecución presupuestal incluidos los giros, por parte de la primera y segunda línea de defensa, a fin de presentar las alertas a los ordenadores del gasto y a la Dirección General para la toma de decisiones correspondientes.
- Implementar las recomendaciones de los seguimientos de la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de Información (segunda línea de defensa) y del Área de Control Interno (tercera línea de defensa), en los que se evidencien potenciales incumplimientos en la ejecución del presupuesto de inversión y metas, los cuales pueden afectar los objetivos y logros institucionales.